



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.2001.0308 de 20 de febrero del 2001 y DJC.01.1258 de 13 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

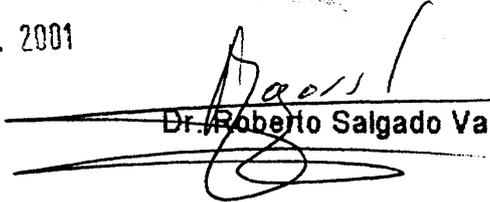
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 MAR. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/acp.


con esta fecha queda inscrita en el Libro de Registro Mercantil, Tomo 132, Folio 133, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

1331

[Signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



que se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODUCTORA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Mayo del 2001, con la solicitud de inscripción en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la

COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que se le ha presentado en el Despacho, ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista y a mi vista el día 13 de marzo de 2001 en Quito, Ecuador.

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario 4to. del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que se le ha presentado en el Despacho, ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista y a mi vista el día 13 de marzo de 2001 en Quito, Ecuador.



[Signature]
Jaime Aillón Albán
Notario 4to.
Quito, Ecuador

RESUELVE:

PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODUCTORA CIA LTDA. en los términos constantes de la referida escritura y disponer de un extracto de la misma se encuentre, por una vez, en el Libro de Registro Mercantil en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de inscripción de las referidas copias y la de constatación, en su orden del contenido de la presente resolución y envíen en las copias las razones respectivas.

TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución, tomen nota al margen de las matrices de inscripción y envíen en las copias las razones respectivas en el presente en este artículo.

CUARTO - Remítase a este Despacho copia certificada de la presente resolución.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de marzo del 2001.

[Signature]
Jaime Aillón Albán